

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Aprueba Trato Directo
Servicios de Incorporación
sitio Web " Ley de
Transparencia "-

Huépil, 14 de Abril del 2009

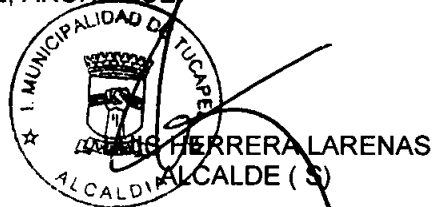
DECRETO ALCALDICIO N° 565 / 2009 /

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 3) La necesidad de implementar en página web municipal los requerimientos de la Ley 20285.-
- 4) La Cotización del Proveedor Carlos Alberto Mora Salazar.-
- 5) La Disponibilidad de Presupuesto municipal.-

DECRETO

- a) Apruébese trato directo por los servicios indicado en el punto N° 4 de los vistos, por la suma de \$ 120.000.- (ciento veinte mil pesos), mas IVA, al Proveedor **CARLOS ALBERTO MORA SALAZAR.**, Rut [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] por ser el proveedor que cuenta con los servicios requerimientos por el municipio.-
- b) El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.
- c) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo [REDACTED] " Servicios Técnicos y Profesionales – Servicios Informáticos " del presupuesto municipal vigente.
- d) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE



Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
- LHL/FMMB/MWC/rvr